

Expediente: 1331/18

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ TEJEDA JUAN JORGE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

90000000000 - TEJEDA, JUAN JORGE-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSÉ AGUSTÍN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1331/18



H106038777567

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ TEJEDA JUAN JORGE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1331/18.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 21/10/2025 12:18.

San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003754300, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ROQUE JOSE AGUSTIN TELLO - M.P. N°5037, C.U.I.T. N° 20271411996**, en el Banco Macro S.A., N°: 463609542163286, la suma de:

a) \$ 46857.26: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 50931.80.-) menos el 8% (\$ 4074.54.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 9167.72: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 5093.18.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4074.54.- (8% a cargo del beneficiario).- 1331/18.PSA.

Actuación firmada en fecha 22/10/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.